HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
RAMALLO

“Año de los DERECHOS HUMANOS, por la Memoria, la Verdad y la Justicia - A 50 años de la última Dictadura Cívico-Militar”

O R D E N A N Z A N°: 7598/26.-

Ramallo, 15 de octubre de 2026.-

V I S T O:

El Expediente N°4092-29645/2026, mediante el cual el Departamento Ejecutivo eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública N°10/2026, para la concesión, uso y explotación de Complejo de Cabañas y;

C O N S I D E R A N D O:

Que el predio destinado a tal fin se encuentra ubicado en la parcela 11 C del Paseo Costanero Viva el Río – Ramallo;

Que este Complejo de Cabañas se presenta como una solución estratégica para satisfacer la demanda de alojamiento costero, promoviendo el desarrollo turístico, la generación de empleo local y la jerarquización de los servicios vinculados al sector productivo;

Que conforme a lo establecido en el Decreto-Ley 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", corresponde al Honorable Concejo Deliberante la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la autorización al Departamento Ejecutivo para efectuar el llamado a Licitación Pública;

Que el presente proyecto se enmarca en los objetivos de desarrollo económico, productivo y turístico de la gestión municipal;

POR ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°) APRUÉBASE en todos sus términos el Pliego de Bases y Condiciones ---------- Generales, Particulares y Técnicas para la Licitación Pública N° 10/2026, cuyo objeto es la Concesión de Uso y Explotación de un Complejo de Cabañas, obrante a fs. 4/44 del mencionado expediente. ----------

ARTÍCULO 2°) AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar el llamado a ---------- Licitación Pública N° 10/2026, para la concesión del predio descripto en los considerandos, por un plazo de 180 meses, con opción a prórroga de común acuerdo por 36 meses más. ----------

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE OCTUBRE 2026.----------

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE RAMALLO

MARCELA ALEJANDRA ISARRA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


Municipalidad
Baños
Playa Blanca
Municipalidad
Bikhir
Portofino
Playa Blanca
Canchas Voley
U.O.M.
Costa de Ramallo (Roca)
Atrape
Plaza Chiappari
Punta Ramallo
Sindicato Aceiteros
G.A.D.
El Gringo
Municipalidad
Municipalidad
Kiosco
Artesanos
Barlovento
Sanitarios
Dulcelina
Radio Avenida
Lo de Cacho
Lo Copete
Club Argentino Árabe
Costa Ramallo